

En el año 1523 se inicia la construcción de la obra nueva de la Santa Iglesia Catedral, obra que dará lugar a una intensa polémica en la ciudad. Se inicia bajo los auspicios del obispo don Alonso Manrique, pero con la oposición del propio cabildo catedralicio y del concejo de la ciudad (que llegó a pregonar un bando que condenaba a pena de muerte a los obreros que trabajaran en la demolición de parte de la Mezquita para la nueva construcción), e incluso contó con las críticas posteriores de los monarcas Carlos V y Felipe II.

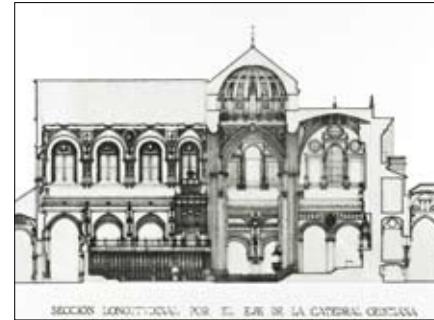
Durante casi cincuenta años, especialmente bajo el mandato en la Diócesis de Córdoba de los obispos Juan Álvarez de Toledo (1523-1537), Leopoldo de Austria (1541-1558) y Cristóbal de Rojas (1562-1571), y con la dirección primero de Hernán Ruíz I y después de su hijo Hernán Ruíz II, los avances son notables y el ritmo de construcción incesante. Sin embargo a raíz de la muerte de Hernán Ruíz II y de una sucesión de varios obispos en un corto espacio de tiempo se produce una importante ralentización de las obras, hasta la llegada en 1597 del

obispo don Francisco Reinoso. Con él se le da de nuevo un impulso considerable a las obras, con la intención de reparar los deterioros producidos y finalizar lo que quedaba pendiente.

Así, comienzan de nuevo las obras, y se realizan varios contratos, entre ellos el que nos ocupa. En marzo de 1599 se encarga la elaboración de las vidrieras al maestro flamenco Guillermo Nicolás. En dicho encargo se le pide la realización de *“...las vedrieras para las ventanas de la obra nueva de la nuestra Yglesia Catedral desta dicha ciudad de Cordova, asi de las del altar mayor y colaterales del entrecoro y de las del coro como de las ventanas que se an de hazer nuevas en el cimborrio del entrecoro y en el trascoro...”*, y se le exigen una serie de condiciones, entre ellas la más destacada a nivel técnico, que *“...an de ser blancas, sin pintura ninguna, de buen vidrio claro...”*. Esto último tenía su explicación en que el proyecto del crucero



pretendía ofrecer un espacio ante todo muy luminoso, para que de este modo pudiera realizarse de la mejor manera posible la lectura de los libros litúrgicos y los textos musicales en el altar mayor y en el coro, de ahí la gran cantidad de ventanales y su gran tamaño.



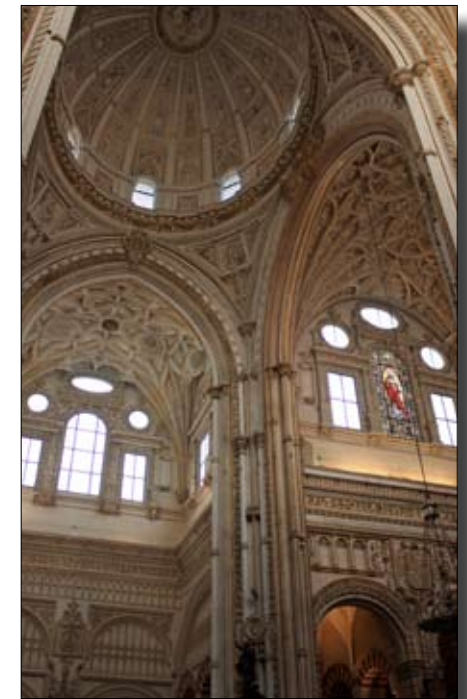
Desconocemos si la realización de este contrato llegó tan siquiera a comenzar pero suponemos que no fue así, teniendo en cuenta que en 1602 encontramos otro contrato de similares características realizado con el maestro cerrajero Antonio de Ribera y que las obras del cimborrio de la catedral y la parte alta del coro no se acabaron hasta 1600 y 1602 respectivamente. Al cerrajero y herrero Antonio de Ribera se le encarga en octubre de 1602 *“...todo el herraje que se ubiere de hazer para sentar las vedrieras de las ventanas de la dicha santa iglesia de Córdoba en la obra nueva della del coro, cimborrio, altar mayor, capillas colaterales...”*, y se le dice que debe estar a las órdenes del vidriero Diego Martínez a cuyo cargo está la realización de las mismas. Suponemos por tanto que el contrato de 1599 con Guillermo Nicolás no tuvo efecto y se realizó otro posterior con Diego Martínez. No obstante no ha sido posible la localización del posible contrato con este vidriero, Diego Martínez, si bien técnicamente se debieron respetar en él las condiciones del

anterior contrato, ya que el resultado final responde a lo exigido en el contrato de 1599, que mostramos como documento del mes.

El documento, se inserta en el *concierto y obligaçion* que Diego López, canónigo y obrero mayor de la Catedral en nombre del obispo Francisco Reinoso hace con el maestro vidriero. Pertenece al fondo de Protocolos Notariales, antiguo oficio número 29 de la capital cordobesa, al cargo del escribano Gonzalo Fernández de Córdoba, que se incluye dentro del grupo de fondos de Archivos de la Fe Pública.

#### BIBLIOGRAFÍA:

NIETO CUMPLIDO, Manuel (1998): La Catedral de Córdoba. Córdoba, Cajasur.  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (1973): La Mezquita de Córdoba, empeño universal. Córdoba, Excmo. Ayuntamiento.



*Merced que vos haze a Guillermo Nicolas  
de encargalle las vedrieras de la obra nueva.*

*Córdoba, 05 de marzo de 1599.*

*AHPCO, Notarías de Córdoba, Signatura 10748P, Folio 313r.*

#### TRANSCRIPCION

Don Francisco de Reynoso por la gracia de Dios y de / la Santa Iglesia de Roma obispo de Cordova del Consejo de / su Majestad. Confiando de la rectitud, mucha habilidad / y suficiencia de vos Guillermo Nicolas flamenco, maestro / de hazer vedrieras, vecino de Sevilla estante al presente en / esta ciudad de Cordova, por la presente os hazemos merced de en- / cargaros de todas las vedrieras para las ventanas de la / obra nueva de la nuestra Yglesia Cathedral desta dicha ciudad / de Cordova, asi de las del altar mayor y colaterales del entre / coro y de las del choro como de las ventanas que se an de / hazer nuevas en el cimborio del entrecoro y en el trascoro, / todas las quales an de ser blancas sin pintura ninguna de / buen vidrio claro puestas en plomo nuevo, obligandoos / de las sentar sin que se os pague cosa alguna por vuestro trabajo / viage ni porte de las dichas vedrieras ni redes, mas de daros / peones que os ayuden y tablados para ponellas y bastidores de / hierro necesarios. Y mandamos al obrero mayor y receptor / que es o fuere de la fabrica de la dicha santa Yglesia que de los maravedies de / su cargo os paguen a tres reales el palmo de la vedriera / medida en quadro como es costumbre y el palmo de la red de / alambre a treynta maravedies como las fueredes sentando, que es el precio / y condicion desta dicha obra, la qual aveis de dar entregar y sentar / dentro de dos annos primeros siguientes luego que el edificio de la / dicha Yglesia fuere dando lugar estando perfectamente acabado, / comenzando a sentarlas conforme al orden que os fuere dado / por el dicho obrero mayor o su receptor, sobre que hareis las scripturas / necesarias en forma que para las que por parte de la dicha fabrica se / otorgaren damos poder al dicho obrero mayor o receptor sobre que interpo / nemos nuestra auctoridad para que sean validas y juntamente mandamos / que el dinero que pagare el dicho receptor en virtud de las dichas scripturas / se le pase en quenta. Dado en nuestro palacio obispal de Cordova cinco dias / del mes de marzo de mill y quinientos y noventa y nueve años /

El obispo de Cordova (Firma) / Por mandado del obispo mi señor / Licenciado Joan / Garcia escribano/

Merced que vos haze a Guillermo Nicolas de encargalle las vedrieras de la obra nueva.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba:

C/ Pompeyos, 6 14003 CÓRDOBA.

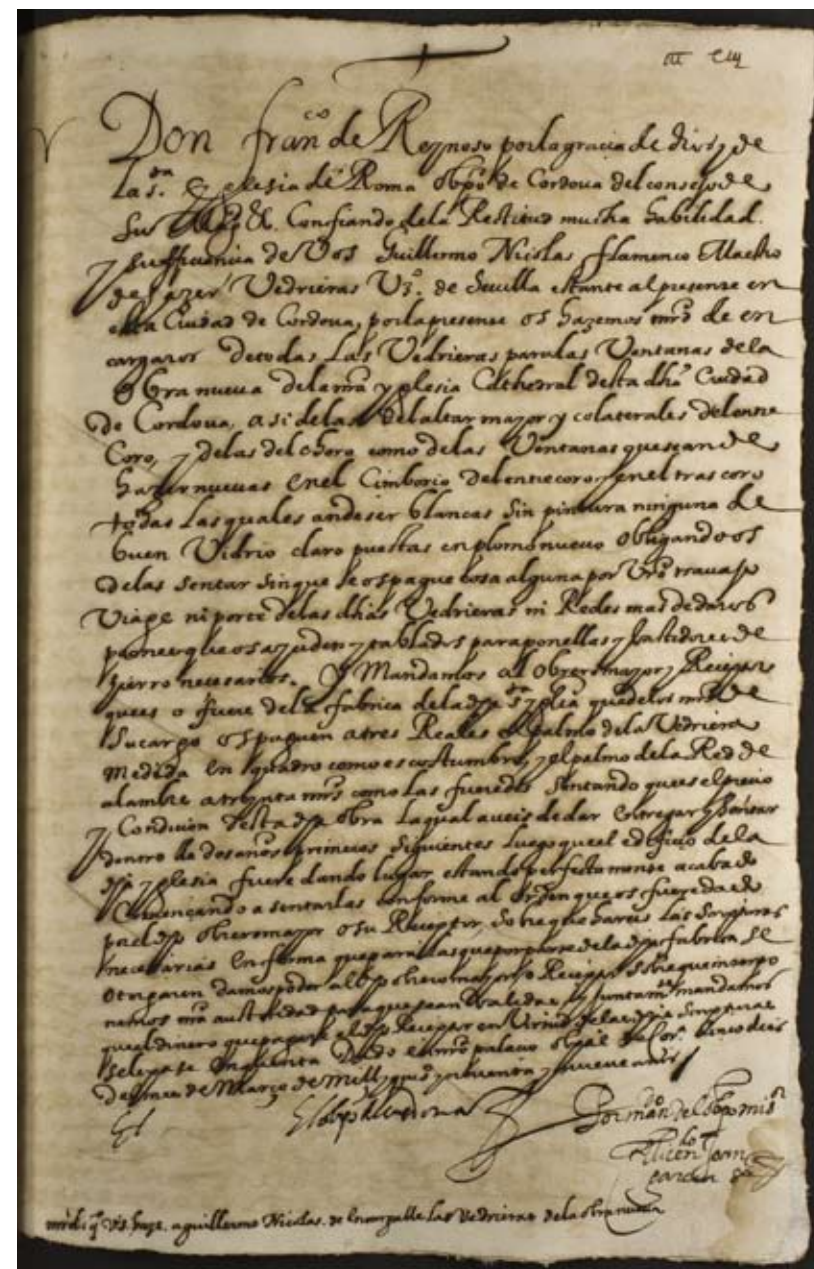
Tel: +34 957 355 555 Fax: +34 957 355 566

e-mail: informacion.ahp.co.ccul@juntadeandalucia.es



DOCUMENTO DEL MES Abril 2011

Archivo Histórico Provincial de Córdoba



*Merced que vos haze a Guillermo Nicolas  
de encargalle las vedrieras de la obra nueva.  
Córdoba, 05 de marzo de 1599.*